ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-1	**ACCIONES CONSTITUCIONALES**								
5.12.1-1-1	**Acciones de Tutela**		2	8	X		X		Agrupación documental que contiene información por la cual un ciudadano, se dirige a un Juez de la República, con la finalidad de la protección de un derecho fundamental que siente vulnerado o amenazado; los originales de las actuaciones se encuentran en el archivo del juzgado que conoce la acción. Estas tutelas se enfocan en las capacidades que ejecuta la Brigada en el desarrollo de operaciones de acción integral y asuntos civiles. Subserie de conservación total, por ser fuente primaria para la historia política, toda vez que evidencia el ejercicio del Estado Social de Derecho y los mecanismos de defensa de los derechos fundamentales. Además, permite evidenciar cómo se promueven los principios democráticos y las libertades constitucionales desde el ejercicio cotidiano de la ciudadanía frente a las entidades. El tiempo de retención comienza a contarse una vez se finalice su trámite y vigencia con la decisión del grado jurisdiccional de consulta. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
	* Demanda	Papel							
	* Auto admisorio de la demanda	Papel							
	* Notificación	Papel							
	* Contestación de la demanda	Papel							
	* Sentencia	Papel							
	* Recursos	Papel							
	* Auto obedézcase y cúmplase	Papel							
	* Reporte Rama Judicial	Papel							
	* Auto de inicio de incidente de desacato	Papel							
	* Incidente de desacato	Papel							
	* Respuesta al incidente de desacato	Papel							
	* Auto que decide el incidente de desacato	Papel							
	* Intervención en grado jurisdiccional de consulta	Papel							
	* Decisión del grado jurisdiccional de consulta	Papel							
5.12.1-2	**ACTAS**								
5.12.1-2-65	**Actas de Informe de Gestión**		2	8	X		X		Agrupación documental que registra información sobre la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, estableciendo la responsabilidad de los funcionarios públicos para presentar un informe sobre los asuntos de su competencia, gestión de recursos financieros, humanos y administrativos a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones al momento de separarse de sus cargos o finalizar la administración. Subserie documental que posee valores secundarios, ya que aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional a partir de la gestión realizada por los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones y cargos asignados; a su vez, contribuye a la investigación militar sobre el desempeño de las unidades y sus funcionarios. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa de referencia: Ley 951 de 2005, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 1712 de 2014 y demás normativa concordante.
	* Acta de informe de gestión	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 CODIGO: 5.12.1

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-2-73	**Actas de Reunión de Estado Mayor o Plana Mayor**		2	43	X		X		Documentos que contienen información sobre las "reuniones del estado mayor que asisten al comandante en los aspectos operacionales, logísticos y administrativos de la unidad (en las unidades del escalón batallón se denomina plana mayor)" (MFC 1.0). Subserie documental de conservación total, que evidencia la trazabilidad de las decisiones tomadas por los integrantes de la reunión, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de las capacidades de la unidad. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Manual de Estado Mayor EJC 3-50 - Reservado, Manual de Campaña del Ejército 'Comandante, Organización y Operaciones del Estado Mayor' MCE 6-0 - Restringido, Agosto 2022, Ley 1712 de 2014 y Ley 1621 de 2013.
	* Acta de reunión del estado mayor o plana mayor	Papel							
	* Planilla de firmas de los asistentes	Papel							
5.12.1-23	**DERECHOS DE PETICIÓN**		2	8	X		X		Agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales un ciudadano presenta solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al artículo 23 de la Constitución. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. 2007. P. 16. Se administran los derechos de petición de carácter general, y los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. Serie de conservación total que aporta a la ciencia, la historia y la cultura, a partir del cumplimiento a las disposiciones legales estatales dentro de la institución, las cuales evidencian el compromiso del Ejército Nacional con la garantía de los derechos de la ciudadanía, constituyendo así una fuente para la investigación de la ciencia jurídica civil y militar. Los tiempos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019.
	* Derecho de petición	Papel							
	* Respuesta derecho de petición	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-45	**INFORMES**								
5.12.1-45-26	**Informes de Gestión**		2	3		X			La subserie está conformada por documentos que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia. El tiempo de retención está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 37 de la Ley 1952 de 2019. Esta subserie se eliminará, ya que la información contenida solo evidencia una parte de la gestión total de la entidad, la cual es consolidada en la subserie "Informes de gestión institucional" de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DISEV) del Departamento de Planeación del Ejército Nacional. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
	* Informe de gestión	Papel							
5.12.1-47	**INSTRUMENTOS DE CONTROL**								
5.12.1-47-1	**Instrumentos de Control Actas de Posesión de Personal Militar**		2	8		X			Agrupación documental por medio de la cual se evidencian los registros del personal de oficiales y suboficiales asignados a las dependencias o unidades de acuerdo con el escalafón de cargos. Subserie documental de eliminación, ya que su información es recuperable en el acta de posesión que reposa en la subserie: Historias laborales en la Dirección de Personal. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
	* Libro de control acta de posesión de personal militar	Papel							
5.12.1-47-13	**Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales**		2	8		X			Documentos que permiten controlar la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales por parte de los funcionarios responsables de esta actividad, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. Subserie de eliminación, ya que, una vez verificada la correcta gestión de las comunicaciones y transcurrido el tiempo de retención establecido, estos documentos no presentan valor administrativo, legal o informativo. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
	* Planillas de control de comunicaciones oficiales	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-47-38	**Instrumentos de Control de Pasajes y Viáticos**		2	13		X			Subserie que evidencia el control de las solicitudes de pasajes y viáticos otorgados a un funcionario de la unidad o dependencia del Ejército Nacional, en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, el cual deberá soportarse con el respectivo informe de gestión. Esta subserie es de eliminación, ya que su información es recuperable en la subserie 'Libro Mayor' de la Dirección Contable y Tesorería - DICOT, donde se consolidan los registros contables y financieros del Ejército Nacional. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantia General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
	* Solicitud expedición de pasajes y viáticos	Papel							
	* Misión de trabajo	Papel							
	* Informe de misión de trabajo	Papel							
	* Pasabordo o registro de abordaje	Papel							
	* Certificado de viáticos autorizado	Papel							
5.12.1-47-45	**Instrumentos de Control de Vacaciones**		2	8		X			Esta subserie evidencia el registro y control del ingreso y salida de vacaciones del personal de la dependencia o unidad. Una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central, se eliminará esta subserie, ya que su información es recuperable en la resolución de vacaciones, orden semanal de la unidad, extracto de hoja de vida del funcionario y base de datos de la Dirección de Personal - DIPER. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantia General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.
	* Libro y/o planilla de control de vacaciones	Papel							
5.12.1-47-54	**Instrumentos de Control Partidas Fiscales de Vehículos**		2	8		X			Agrupación documental que evidencia el control del combustible, grasas, lubricantes y mantenimientos de los vehículos asignados a la unidad. Subserie de eliminación, ya que su información es recuperable en los almacenes - Sistema Logístico SILOG. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantia General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Directiva de Planeamiento Logístico 050 de 2021. Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018.
	* Libro de control de combustible y lubricantes	Papel							
	* Libro de control diario de combustible	Papel							
	* Planilla de mantenimiento de transportes	Papel							
	* Situación material de transporte	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJERCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-48	**INVENTARIOS**								
5.12.1-48-1	**Inventarios Fiscales de Bienes**		2	8		X			Agrupación documental que evidencia el control de los bienes adquiridos en la institución. Subserie de eliminación, toda vez que su información se consolida en los inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería del Comando Financiero y Presupuestal. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantia General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales. Normativa: Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.
	* Certificación de bienes muebles	Papel							
	* Inventario fiscal de bienes	Papel							
	* Acta de entrega y/o asignación de bienes y servicios	Papel							
	* Acta de revista de bienes	Papel							
5.12.1-56	**ÓRDENES**								
5.12.1-56-6	**Órdenes Semanales**		2	28	X		X		Agrupación documental que registra los servicios de régimen interno y las normas inherentes a la administración del personal orgánico del Comando de la Brigada, ésta se elabora en forma semanal. Se conservará totalmente, ya que evidencia la gestión del personal y los servicios a cargo de la unidad en cumplimiento de sus funciones, razón por la cual contiene valores administrativos y legales, los cuales son un insumo para la reconstrucción histórica institucional de las unidades. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con el cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Reglamento de Régimen Interno para Comandos de Brigada EJC. 3-29-1, Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General del Comando del Ejército RGE 6-60.1 de 2022, Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones 4-20.1 de 2022, Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar". Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	* Orden semanal	Papel							
	* Memorando	Papel							
	* Solicitud de felicitación	Papel							
	* Solicitudes al comando (Permisos)	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57	**PLANES**								
5.12.1-57-5	**Planes Anuales de Inspecciones**		2	8	X		X		Agrupación documental que contiene información sobre las inspecciones o verificaciones realizadas para comprobar el cumplimiento de leyes, normas, disposiciones, políticas, procesos y procedimientos en todos los niveles del mando, con el fin de evaluar objetivamente el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se entenderán como equivalentes los términos "inspector" y "auditor", así como las expresiones "inspección" y "auditoría", aplicables a su ejercicio en el Ejército y que proceden de referentes legales y de normas internacionales de auditoría. Subserie de conservación total que evidencia las herramientas claves en la evaluación y seguimiento de las políticas y controles de gestión, al aportar información sobre las actividades requeridas en aras de mejorar el desempeño institucional. La adhesión a los principios que rigen las inspecciones conduce a conclusiones precisas que, a su vez, repercuten en una adecuada toma de decisiones. El tiempo de retención se cuenta a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	* Acta de reunión estructuración del plan	Papel							
	* Plan Anual de inspección	Papel							
	* Radiograma difusión del plan de inspección	Papel							
	* Solicitud de información y documentación para iniciar inspección	Papel							
	* Selección de inspectores	Papel							
	* Acta de reunión inspectores	Papel							
	* Solicitud de pasajes y viáticos	Papel							
	* Acta de reunión comisión inspectora	Papel							
	* Carta de compromiso comandante unidad	Papel							
	* Acta de reunión de apertura	Papel							
	* Acta de reunión precrítica	Papel							
	* Acta de reunión crítica	Papel							
	* Informe general de la inspección	Papel							
	* Informe de ejecutivo	Papel							
	* Informe detallado de la inspección	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57-80	**Planes de Mejoramiento**		2	8	X		X		Agrupación documental en la que se registran las acciones (correctivas, preventivas o de mejora) propuestas por la unidad inspeccionada, con base en los hallazgos presentados en los informes de inspección. Subserie de conservación total, ya que evidencia las actividades desarrolladas por la unidad administrativa. para conformar el archivo histórico de la entidad. El tiempo de retención se cuenta a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. Para los documentos en soporte fisico, se empleará el proceso de la microfilmación de los documentos en soporte papel, y se llevará a cabo por la Ayudantia General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Los documentos en soporte electrónico se conservarán en su soporte original, y por parte del área de gestión documental de la ayudantia general, articulado con el plan de seguridad de la información y de preservación a largo plazo, se determinará un formato de preservación documental, según el entorno en el que se produjo el documento electrónico. Para las transferencias electrónicas, se tendrá en cuenta el programa de gestión documental y plan de preservación a largo plazo del Ejército Nacional. Normativa: "Reglamento visitas de inspección" EJC 3-7-1, aprobado mediante resolución 02541 de 2016, Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional". Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	* Informe revisión plan de mejoramiento	Papel							
	* Plan de mejoramiento	Electrónico (Pdf/A)							
	* Oficio aprobación plan de mejoramiento	Papel							
	* Formato control inspecciones	Electrónico (Pdf/A)							
	* Acta de reunión seguimiento a los planes de mejoramiento	Papel							
	* Informe de seguimiento	Papel							
	* Oficio remisión informe de seguimiento	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 CODIGO: 5.12.1

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57-99	**Planes de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias**		2	18	X		X		Agrupación documental que contiene las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación ante una emergencia, con el fin de controlar factores y amenazas de riesgo, prevenir desastres, brindar respuesta efectiva en caso de siniestros, reducir el impacto negativo en las personas, instalaciones y equipos, antes, durante y después de la emergencia, además de la recuperación rápida de zonas afectadas. Estos documentos presentan a los funcionarios las destrezas y condiciones para actuar de manera rápida y coordinada frente a una emergencia, con el fin de preservar la integridad física y mental del personal militar y civil que labora en cada una de las instalaciones de las unidades de la institución, y mitigar los efectos de cualquier emergencia y el trabajo armónico con los organismos de socorro con la premisa de obtener y mantener altos niveles de efectividad, eficiencia y eficacia en los diferentes frentes. Subserie de conservación total, ya que su información es fuente primaria para investigaciones sobre la protección y cuidado de los trabajadores en los diferentes momentos de la historia, así como las técnicas empleadas para la actuación y manejo de recursos durante emergencias, garantizando las capacidades durante la actuación misional. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217: La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Directiva Estructural No. 0224 de 2017 y Decreto 2157 de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas".
	* Plan de emergencia y contingencia	Papel							
	* Mapa de riesgos	Papel							
	* Solicitud reunión	Papel							
	* Acta de reunión	Papel							
	* Acta de capacitación	Papel							
	* Informe de cumplimiento al plan	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57-110	**Planes de Seguridad Militar**		2	43	X		X		Agrupación documental que evidencia el "análisis y diagnóstico de amenazas, riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad de personas, seguridad física, seguridad de la información y seguridad de infraestructura crítica, direccionada a recomendar medidas activas y/o pasivas contra posibles acciones de una amenaza" MFRE 3-37 'Protección'. Subserie de conservación total, ya que su información es un insumo para realizar estudios de las ciencias militares, focalizados en el área de inteligencia y contrainteligencia militar, a partir del registro de las actividades de seguridad militar que previenen e intervienen las amenazas internas o externas que pueda tener una unidad, garantizando la integridad, credibilidad y confiabilidad de la información. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Ley 1621 de 2013, Decreto 1070 de 2015. Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal, procedimiento seguridad militar V.1 202. Manual Fundamental de Referencia del Ejército MFRE 3-37 'Protección' y MCE 2-22.1.
	* Plan de seguridad militar	Papel							
	* Solicitud de reunión	Papel							
	* Acta de reunión	Papel							
	* Acta de capacitación	Papel							
	* Informe de cumplimiento al plan	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57-116	**Planes de Trabajo de Acción Integral y Desarrollo**		2	28	X		X		Agrupación documental que evidencia el conjunto de acciones militares que abarcan las operaciones de apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil militar y asuntos públicos, las cuales permiten integrar las capacidades del Ejército a las de los asociados de la acción unificada, en apoyo a la intención del comandante (MCE 3-53.0). Subserie de conservación total, para la investigación y la historia, ya que sus resultados promueven la consolidación y estabilización social del territorio colombiano, generando un impacto sociocultural en una región específica. Los tiempos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y Decreto 1070 de 2015. Artículo 2.2.3.6.1. Reserva Legal, Manual Fundamental del Ejército (MFE) 1-0, Manual (MFE) 3-0 Operaciones, Manual (MFE) 3-07 de Estabilidad, Manual (MFE) 3-28 de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil, Manual de Referencia 3-0 Operaciones, Manual de Referencia 5-0. Proceso de Operaciones, Manual de Campaña 3-53.0 Acción Integral. Manual de Campaña 3-53 Operaciones de Apoyo a la Información Militar, MFRE 3-05 Operaciones Especiales y demás manuales de doctrina para tal fin.
	* Plan de trabajo de acción integral y desarrollo	Papel							
	* Remisión del plan	Papel							
	* Acta de reunión	Papel							
	* Acta de capacitación	Papel							
	* Informe de cumplimiento al plan	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57-117	**Planes de Trabajo de Asuntos Civiles**		2	28	X		X		Agrupación documental que evidencia las actividades desarrolladas por la unidad para fortalecer la integración institucional en beneficio de las comunidades y el desarrollo regional, a partir de acciones habilitantes de las relaciones civiles-militares, a través de la coordinación con agencias gubernamentales, no gubernamentales, población de la nación anfitriona, instituciones civiles y el sector privado. Subserie de conservación total, para la investigación y la historia, ya que sus resultados promueven la consolidación y estabilización social del territorio colombiano, generando un impacto sociocultural en una región específica a partir de los diálogos que se tejen con las comunidades. Los tiempos de retención comienzan a contar con la expedición de una nueva versión del plan. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Información pública reservada de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 artículo 19. Si contiene información de actividades de inteligencia se aplicará los tiempos establecidos en el la Ley 1621 de 2013, Manual Fundamental del Ejército (MFE) 1-0, Manual (MFE) 3-0 Operaciones, Manual (MFE) 3-07 de Estabilidad, Manual (MFE) 3-28 de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil, Manual de Referencia 3-0 Operaciones, Manual de Referencia 5-0. Proceso de Operaciones, Manual de Campaña 3-53.0 Acción Integral, Manual de Campaña 3-53 Operaciones de Apoyo a la Información Militar, MFRE 3-05 Operaciones Especiales y demás manuales de doctrina para tal fin.
	* Plan de asuntos civiles	Papel							
	* Solicitud de reunión	Papel							
	* Acta de reunión	Papel							
	* Acta de capacitación	Papel							
	* Informe de cumplimiento al plan	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJERCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 CODIGO: 5.12.1

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57-118	**Planes de Trabajo de Comunicaciones**		2	3	X		X		Subserie documental que evidencia las acciones realizadas para el cumplimento de los planes y políticas de comunicaciones designados por el Departamento de Comunicaciones (CEDE6). Se conservará totalmente, ya que su información evidencia el cumplimiento de los lineamientos para el uso de las comunicaciones, ya sea en área operacional o a nivel administrativo, el cual, garantiza que el personal de la fuerza esté en coordinación con el direccionamiento de la unidad. El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
	* Plan de trabajo de comunicaciones	Papel							
	* Acta de reunión	Papel							
	* Acta de capacitación	Papel							
	* Informe de cumplimiento al plan	Papel							
5.12.1-57-119	**Planes de Trabajo de Cooperación Civil-Militar**		2	28	X		X		Agrupación documental que evidencian el apoyo a las operaciones militares que permiten fortalecer las relaciones entre Ejército Nacional y la comunidad con el fin de contribuir al desarrollo nacional y regional. Subserie de conservación total, para la investigación y la historia, ya que sus resultados promueven la consolidación y estabilización social del territorio colombiano, generando un impacto sociocultural en una región especifica a partir de los diálogos que se tejen con las comunidades. Los tiempos de retención comienzan a contar con la expedición de una nueva versión del plan. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Información pública reservada de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 artículo 19. Si contiene información de actividades de inteligencia se aplicará los tiempos establecidos en el la Ley 1621 de 2013, Manual Fundamental del Ejército (MFE) 1-0, Anual (MFE) 3-0 Operaciones, Anual (MFE) 3-07 de Estabilidad, Manual (MFE) 3-28 de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil, Manual de Referencia 3-0 Operaciones, Manual de referencia 5-0, Proceso de Operaciones, Manual de Campaña 3-53.0 Acción Integral, Manual de Campaña 3-53 Operaciones de Apoyo a la Información Militar, MFRE 3-05 Operaciones Especiales y demás manuales de doctrina para tal fin.
	* Plan de cooperación civil-militar	Papel							
	* Cronograma de actividades	Papel							
	* Acta de reunión	Papel							
	* Acta de capacitación	Papel							
	* Informe de cumplimiento al plan	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJERCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 CODIGO: 5.12.1

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-57-124	**Planes de Trabajo de Operaciones en Apoyo a la Información Militar - OPAIM**		2	28	X		X		Agrupación documental que evidencia las acciones militares planeadas dentro de la acción integral para sincronizar el diagnóstico, aproximación, generación de confianza y actividades para informar e influir en un blanco audiencia (MCE 3-53.0). Subserie de conservación total, para la investigación y la historia, ya que sus resultados promueven la consolidación y estabilización social del territorio colombiano, generando un impacto sociocultural en una región especifica a partir de los diálogos que se tejen con las comunidades. Los tiempos de retención comienzan a contar con la expedición de una nueva versión del plan. Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de Colombia en su Articulo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Información pública reservada de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 artículo 19. Si contiene información de actividades de inteligencia se aplicará los tiempos establecidos en el la Ley 1621 de 2013, Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Articulo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, Manual Fundamental del Ejército (MFE) 1-0, Manual (MFE) 3-0 Operaciones, Manual (MFE) 3-07 de Estabilidad, Manual (MFE) 3-28 de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil, Manual de Referencia 3-0 Operaciones, Manual de referencia 5-0. Proceso de Operaciones, Manual de Campaña 3-53.0 Acción Integral, Manual de Campaña 3-53 Operaciones de Apoyo a la Información Militar, MFRE 3-05 Operaciones Especiales y demás manuales de doctrina para tal fin.
	* Plan de trabajo de operaciones en apoyo a la información militar	Papel							
	* Radiograma difusión del plan	Papel							
	* Acta capacitación	Papel							
	* Acta de reunión	Papel							
	* Informe de cumplimiento al plan	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-58	**PROCESOS**								
5.12.1-58-1	**Procesos Administrativos de Responsabilidad por Pérdida o Daño de Bienes**		2	18			X	X	Agrupación documental en la que se conservan los documentos generados de manera cronológica de los actos procesales coordinados que se adelantan en el proceso de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública, de conformidad con la Ley 1476 de 2011. El tiempo de retención comenzará a contarse una vez terminado su trámite y vigencia con la constancia ejecutoria. Una vez culmine su tiempo de retención, se seleccionarán el 100% de aquellos expedientes que determinen "fallo de responsabilidad administrativa", estos se conservarán totalmente, ya que constituyen una fuente primaria para la investigación de la ciencia jurídica militar. Por otro lado, los que culminan con fallo "archívese" se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
	* Informe, queja, anónimo o cualquier otro medio	Papel							
	* Auto Inhibitorio	Papel							
	* Auto de inicio de averiguación previa	Papel							
	* Auto de apertura de investigación	Papel							
	* Descargos	Papel							
	* Práctica de pruebas	Papel							
	* Auto de cesación del procedimiento	Papel							
	* Auto de archivo	Papel							
	* Auto de cierre de investigación	Papel							
	* Traslado alegatos de conclusión	Papel							
	* Alegatos de conclusión	Papel							
	* Fallo de primera instancia	Papel							
	* Recurso de apelación	Papel							
	* Auto resuelve recurso	Papel							
	* Fallo de segunda instancia (Cuando se interpone recurso de apelación)	Papel							
	* Orden administrativa de los servicios - O.A.S.	Papel							
	* Constancia de ejecutoria	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-58-33	**Procesos Disciplinarios**		2	18			X	X	Agrupación documental que conserva los documentos generados de manera cronológica en los actos procesales coordinados que se adelantan en el procedimiento disciplinario, de conformidad con el Código Militar Disciplinario Ley 1862 de 2017, en las que se garantizan el comportamiento de ética, disciplina, condición, principios, valores y virtudes característicos de las Fuerzas Militares, así como las normas de conducta que el militar debe observar en el ejercicio de su carrera, condición esencial para la existencia de la institución. Tiene su expresión colectiva en el acatamiento a la Constitución y su manifestación individual en el cumplimiento de las órdenes recibidas, contrarresta los efectos disolventes de la lucha, crea íntima cohesión y permite al superior exigir y obtener del subalterno que las órdenes sean ejecutadas con exactitud y sin vacilación, teniendo como referentes las normas y órdenes que consagra el deber profesional. Los procesos disciplinarios son fuente para la investigación de las acciones realizadas por la entidad, con el fin de regular y someter a los funcionarios a unos comportamientos éticos que busquen garantizar la buena marcha de la administración y la protección de los intereses del Estado. El tiempo de retención comenzará a contarse una vez terminado su trámite y vigencia con la constancia ejecutoria. Una vez culmine su tiempo de retención, se seleccionarán el 100% de aquellos expedientes fallados de forma condenatoria por faltas graves o gravísimas, contempladas en el articulo 76 y 77 de la Ley 1862 de 2017, y los procesos que hagan alusión al Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, se conservarán totalmente. Por otro lado, los que culminan con fallo "archívese", se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Ley 1862 de 2017 (agosto 04) "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
	* Informe, queja, anónimo o cualquier otro medio (Ej. Compulsa de copias u otros)	Papel							
	* Auto Inhibitorio	Papel							
	* Auto de apertura de indagación disciplinaria	Papel							
	* Auto de citación audiencia	Papel							
	* Descargos	Papel							
	* Auto de archivo	Papel							
	* Auto de terminación del procedimiento	Papel							
	* Auto de cierre de investigación y traslado	Papel							
	* Alegatos de conclusión	Papel							
	* Fallo de primera instancia (Comunicaciones o avisos de ley y notificaciones a los sujetos	Papel							
	* Notificaciones	Papel							
	* Recurso de apelación	Papel							
	* Fallo de segunda instancia (Cuando se interpone recurso de apelación)	Papel							
	* Constancia de ejecutoria	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJERCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-62	**REGISTROS**								
5.12.1-62-51	**Registros de Eventos y Visitas Protocolarias**		2	8	X		X		Subserie documental que evidencia los registros de los eventos o visitas protocolarias realizadas en la unidad militar. Una vez cumpla su tiempo de retención en el archivo central, se conservará totalmente como fuente para la investigación de las ciencias militares y la reconstrucción de la memoria histórica institucional. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
	* Álbum histórico	Papel							
	* Libro histórico	Papel							
5.12.1-62-100	**Registros de Servicios de Régimen Interno**		2	28	X		X		Agrupación documental en la que se registran de manera cronológica los servicios de régimen interno, dispuestos en la orden del día y/o semanal del Cuartel General, Divisiones, Brigadas, Batallones y Compañías del Ejército Nacional. Subserie de conservación total, que registra el régimen interno en las unidades, las cuales hacen referencia a los lineamientos generales que rigen a una unidad o dependencia militar y tienen como propósito garantizar la convivencia, establecer las funciones y mantener la disciplina con respecto a múltiples factores de cumplimiento obligatorio (como horarios, servicios, normas de seguridad, entre otros), con el fin de regular los aspectos administrativos que se desarrollan en la unidad. Este libro es un documento anexo en el que se registran actividades de las órdenes semanales y del dia, sin embargo, dado que no se registran por cada una de las órdenes sino de forma general, se conservan como una subserie documental independiente. El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original. Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009, Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General del Comando del Ejército RGE 6-60.1 de 2022, Reglamento de Régimen Interno para Comandos de Brigada EJC. 3-29-1, Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar". Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	* Libro de control minuta de servicios	Papel							

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES - JEMOP - COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID
DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: BRIGADA DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 - BRAID1 **CODIGO: 5.12.1**

CÓDIGO	SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
5.12.1-65	**REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA**								
5.12.1-65-2	**Requerimientos de Entes Judiciales**		2	8	X		X		Agrupación documental que contiene información sobre el deber de colaborar con la administración de justicia en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1564 de 2012 y la Ley 1437 de 2011. Subserie de conservación total, ya que su información es un insumo para la ciencia jurídica y la reconstrucción de la memoria histórica institucional. El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con la respuesta a requerimiento. La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.
	* Requerimiento judicial * Respuesta al requerimiento judicial	Papel Papel							

CONVENCIONES
CT: conservación total
E: eliminación
M: reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización y fotografía)
S: selección

FIRMAS RESPONSABLES

Coronel JUAN JAVIER ORTIZ SANCHEZ
Ayudante General

Mayor PEDRO PABLO MELGAREJO PINZÓN
Oficial de Gestión Documental

Bogotá D.C., abril del 2025